

RATIO FORMATIONIS GENERALIS – 2016

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

- A. La formación de un predicador dominico
- B. El objetivo de la *Ratio Formationis Generalis*

I. FORMACIÓN DOMINICANA

- A. Los valores fundamentales de la vida dominicana
- B. El proceso de integración en la vida dominicana
- C. Los contextos de la formación

II. LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA FORMACIÓN

- A. La comunidad en formación, la comunidad de formación
- B. Los hermanos en formación
- C. Los responsables de la formación
- D. Los consejos de formación

III. LAS ETAPAS EN LA FORMACIÓN INICIAL

- A. La promoción y la dirección de vocaciones
- B. La preparación para el noviciado
- C. El noviciado y la profesión simple
- D. El estudiantado
- E. La profesión solemne
- F. El diaconado y el sacerdocio

IV. LA FORMACIÓN PERMANENTE

- A. Los principios generales: la comunidad en formación y de formación; los “maestros” de la formación permanente; los frailes mismos.
- B. La transición, la primera asignación
- C. Cuestiones para la formación permanente
- D. La identidad y la misión

APÉNDICE

- A. El objetivo de la *Ratio Formationis Particularis*
- B. Preparación de la *Ratio Formationis Particularis*
- C. Los contenidos de la *Ratio Formationis Particularis*
- D. Elementos para un contrato cuando los novicios o estudiantes se forman en otra provincia

I. INTRODUCCIÓN

A. La formación de un predicador dominico

1. ‘La meta de nuestra formación es la preparación de predicadores dominicos que sean predicadores de la gracia y verdaderos testigos de Cristo’ (Roma 2010, nn185, 200). Esto requiere un ambiente de oración, de pobreza y estudio, de celo apostólico y sentido de la misión, de alegría en la celebración litúrgica y en la vida común. Sus logros se manifiestan en una madurez personal genuina, la práctica de la oración, la fidelidad a los votos, la vida comunitaria, el estudio constante, la solidaridad con los pobres y la pasión por la salvación de las almas.
2. La formación comienza con las etapas de la formación inicial y continúa a lo largo de toda nuestra vida. Por eso, gran parte de esta *Ratio Formationis Generalis* no se refiere solamente a la formación inicial, sino también a la formación permanente. Este único proceso de formación encuentra su unidad en el objetivo de la Orden: la misión de predicar (México 1992, Capítulo II A 2). La formación inicial nos introduce en una realidad que caracteriza toda nuestra vida.
3. En nuestra tradición, la formación significa crecer en el discipulado a medida que seguimos a Cristo en el camino de Santo Domingo. No se trata sólo de una formación académica ni tampoco se refiere simplemente a un período de nuestras vidas. Ella presupone humildad y docilidad, aceptando que siempre tenemos necesidad de crecer en el conocimiento y en la virtud, para comprender mejor y ser renovados. Por supuesto, a un nivel más profundo, la formación es obra de la gracia de Dios.
4. Nuestra formación busca integrar las dimensiones intelectual y pastoral en el desarrollo humano y espiritual de los frailes (*Pastores Dabo Vobis* §§42-59). Varios capítulos generales han enfatizado que nuestra formación busca ayudar a los hermanos a ser más maduros como hombres y creyentes, como religiosos y predicadores. Los hermanos que se preparan para el sacerdocio necesitan una formación inicial particular para su vocación, al igual que los hermanos cooperadores necesitan una preparación para la suya.
5. Nuestra formación debe atender a todos estos aspectos porque es una formación de apóstoles, según el modo de vida ideado por Santo Domingo. Su paradigma es la escuela de la vida apostólica donde el Maestro es Jesús. Por ello nuestro primer texto de formación es la Sagrada Escritura. Jesús formó a los apóstoles para ser predicadores de la gracia invitándoles a vivir en su compañía y a aprender de sus palabras y acciones. Les enseñó a orar y les inició en los misterios de su persona y su misión. Su formación concluye con el don del Espíritu que los sostiene en su amor por el Maestro y en su deseo de seguirle. Domingo restauró, con miras a su misión, esta escuela de vida apostólica que nosotros estamos llamados a vivir en formas adaptadas a nuestro tiempo y circunstancias.
6. Creemos que hemos sido llamados por Dios a seguir a Domingo y seguir de este modo a Cristo en su misión de predicación. La Palabra de Dios, la Iglesia y nuestras Constituciones nos llaman a crecer en esta misión. También nos llaman a esto las necesidades de nuestros hermanos y hermanas a los que se nos envía para anunciar la Buena Nueva de la salvación (cf. Trogir 2013 n.124). Nos llaman especialmente los pobres, los ciegos y los afligidos, los presos y los delincuentes, los oprimidos y los marginados (cf. Lucas 4,18). Todo esto nos exige una formación permanente: la Palabra de Dios que permanece en nosotros, los estudios que hacemos, los hombres y mujeres que

encontramos, las mentalidades que nos desafían, los lugares y los eventos en los que nos encontramos inmersos.

B. El objetivo de la Ratio Formationis Generalis

7. La *Ratio Formationis Generalis* contiene principios espirituales generales y normas pedagógicas fundamentales para la formación de los frailes (LCO 163). Recuerda y desarrolla las prescripciones del LCO 154-251 y de las actas de los capítulos generales. Describe el espíritu y el contexto de la formación en la Orden y propone algunas conclusiones de carácter práctico. La RFG asigna a cada provincia la tarea de aplicar y adaptar estos principios y normas de acuerdo a sus necesidades específicas.

8. La *Ratio Formationis Generalis* se dirige a todos los frailes. Cada uno es el primer responsable de su formación, bajo la guía de maestros y de directores, cuando sea oportuno, y siempre en respuesta a la gracia de la vocación que hemos recibido (cf. LCO 156).

9. La *Ratio Formationis Generalis* se dirige en particular a los frailes que tienen una responsabilidad específica dentro de la formación inicial o permanente con el fin de guiarlos en su tarea.

10. La *Ratio Formationis Generalis* tiene que leerse en complementariedad con la *Ratio Studiorum Generalis*. El estudio es una parte esencial de nuestra forma de vida religiosa. La tarea del estudio no es una alternativa al trabajo apostólico sino una parte necesaria de nuestro servicio de la Palabra de Dios. El estudio es una parte esencial de nuestro estilo de vida, está relacionado con la oración y la contemplación, con el ministerio de la Palabra y con nuestra vida comunitaria. Por eso, nuestra formación no puede pensarse sin hacer referencia al estudio, como tampoco nuestro estudio sin hacer referencia a los demás aspectos de la formación.

11. Es esencial, por el bien de los frailes en formación inicial, que haya una buena relación entre regentes y directores de estudios, por una parte, y maestros encargados de la formación, por la otra. El progreso de los frailes en formación inicial, en general, también cuenta con el seguimiento de los consejos de formación provinciales y locales.

12. Las directrices para la elaboración de la *Ratio Formationis Particularis* están en el Apéndice de esta *Ratio Formationis Generalis*.

I. FORMACIÓN DOMINICANA

A. *Los valores fundamentales de la vida dominicana*

13. La formación pretende la iniciación e integración progresiva de los frailes dentro de nuestro modo de vida y nuestra misión de predicación como se describe en la Constitución Fundamental, en el LCO 2-153 y en las actas de los capítulos generales.

14. La vida dominicana implica oración, pobreza, vida comunitaria, estudio y predicación. Nuestra vocación es contemplativa, comunitaria y misionera. Su fuente es una sed de Dios y un deseo de predicar la compasión y la amistad de Dios, inculcado y formado por la gracia de Dios, encaminado hacia la plenitud de la justicia y la paz.

Los consejos evangélicos

15. Nuestras Constituciones entienden los votos en relación con el seguimiento de Cristo, con el servicio de la Iglesia y con nuestra libertad personal para asumir esta tarea. En la profesión de los consejos evangélicos buscamos conformarnos con Cristo obediente, pobre y casto. Estos dones de la gracia, recibidos en nuestra profesión, permiten que los deseos más profundos de nuestra naturaleza humana estén al servicio de nuestra búsqueda de Dios, de la predicación del Evangelio y del servicio de los demás. Vivir los consejos evangélicos nos hace testigos del reino que ha de venir. En la formación de apóstoles y predicadores nunca podemos olvidar que nuestra naturaleza humana está herida por el pecado y necesita ser sanada por la gracia. Cuando buscamos poseer bienes materiales, poseer a otras personas o poder, esa búsqueda nos esclaviza. Por el contrario, los dones de la gracia llevan la libertad. Recibimos estos dones y los desarrollamos viviendo plenamente nuestra vocación.

16. Nuestros deseos humanos más profundos – de autonomía y realización, de matrimonio y vida familiar, de propiedad y trabajo satisfactorio –son distintos entre sí, pero es útil considerarlos como un conjunto. Así en nuestra profesión, sólo mencionamos la obediencia. Profesamos obediencia a Dios, a María, a Domingo y a nuestros superiores, de acuerdo con las instituciones de la Orden, incluyendo entre ellas nuestra forma característica de gobierno capitular. Domingo pidió a los hermanos prometerle ‘comunidad y obediencia’ (LCO 17 § I).

La obediencia

17. La obediencia es el corazón de nuestra vida religiosa en cuanto que tratamos de imitar el amor y la obediencia de Jesús al Padre. Confiándonos a Él y teniendo confianza entre nosotros, queremos vivir juntos la libertad para la que Cristo nos ha liberado, como hombres maduros capaces de compartir los proyectos y responsabilidades de la comunidad. La formación para la obediencia comienza inmediatamente y continúa a lo largo de toda nuestra vida en la medida en que aprendemos a practicar un diálogo genuino: escuchando al otro de manera abierta y receptiva, hablando con franqueza y caritativamente, aprendiendo cómo debemos trabajar juntos, moderando reuniones, decidiendo a través del diálogo una acción determinada, obedeciendo dichas determinaciones y colaborando generosamente, cualquiera sea nuestra responsabilidad dentro de la comunidad. El testimonio de la obediencia corrige las ideas distorsionadas sobre la libertad y su

vivencia auténtica nos permite confrontar el abuso de poder de manera creíble y ser solidarios con aquellos que no tienen voz y que son excluidos.

La castidad

18. El LCO habla sobre el significado cristológico, eclesial, apostólico y escatológico de la castidad consagrada, que nos une a Cristo de una manera nueva, fortalece nuestro corazón para la predicación y sana nuestras heridas. Nos da una nueva disponibilidad hacia las personas, un mayor respeto hacia cada persona, una libertad para acoger y recibir a todos con la compasión y ternura de Cristo. Para asumir ese compromiso ‘es necesario que nuestros frailes logren una progresiva madurez física, psíquica y moral’ (LCO 27 §II). Los que tienen la responsabilidad de la formación deberían ayudar en esta adquisición por todos los medios posibles. En cada etapa de la formación inicial y periódicamente durante la formación permanente, debe darse una reflexión seria y un compartir sobre la vida afectiva y la madurez, la sexualidad, el celibato y el amor casto (Bolonia 1998 n.90). El capítulo general de Providence ofreció un contexto más amplio a este respecto (Providence, 2001, nn.348-349) que, a su vez, fue avalado por el capítulo general de Trogir (Trogir, 2013, n.142). Las preguntas que se deben considerar explícitamente son: homosexualidad, el uso de medios de comunicación social, la pornografía y la pedofilia (además de las directrices de la provincia concernientes a temas de abuso).

La pobreza

19. Confiando en la providencia divina a imitación de Cristo y los apóstoles, vivimos como hombres pobres compartiendo todo lo que ganamos y todo lo que recibimos. Como mendicantes vivimos con sencillez y desapego, dispuestos para cambiar de lugar y adaptarse por el bien de la predicación del evangelio. Al vivir con sencillez y austeridad, como lo hizo Jesús, crecemos en libertad y nuestra predicación gana en credibilidad. La pobreza evangélica crea una solidaridad entre nosotros y con los pobres, especialmente los más cercanos a nosotros. También vivimos la pobreza trabajando con devoción en las tareas que se nos han confiado, con nuestro esfuerzo por promover la justicia económica y un espíritu de solidaridad entre las personas.

La compasión

20. Pedimos la misericordia de Dios al llegar a la Orden y nuestra formación debe educarnos en la compasión. La tradición teológica, espiritual, apostólica y mística de la Orden nos enseña una sabiduría del corazón que nos anima a solidarizarnos con los sufrimientos y las dificultades de la gente y a llevarlos a nuestra oración. Debemos ser teólogos pastorales y pastores teólogos, siempre conscientes, como Domingo, de los que sufren. Recibiendo y apreciando la Palabra en nuestras propias vidas, aprendemos a llevar a la gente la Palabra que cura, perdona, reconcilia y renueva.

El estudio y la contemplación

21. Para nosotros, el estudio y la contemplación están unidos. Aunque haya una *Ratio* para los estudios en la Orden, la formación intelectual no es una sección separada del resto de nuestra formación. El estudio es una parte esencial de nuestra espiritualidad, de nuestra forma de vida religiosa y de nuestra misión en la Iglesia.

22. Nuestro estudio empieza y termina con la Palabra de Dios. Para nosotros, la contemplación significa el esfuerzo de comprender la Palabra, que es Cristo, para estar unidos con Él, el Camino de Verdad que lleva a la Vida (Sto. Tomás *Suma Teológica*, III, prólogo). Estudiamos teniendo siempre en mente la profundización en el Amor de Dios y la evangelización, buscando entender con mayor profundidad el llamado del Evangelio y las necesidades de la humanidad. Se debe iniciar a los frailes en la *lectio divina*, que es un estudio meditativo de las Escrituras y una práctica que da fruto en la propia espiritualidad y en la predicación.

El silencio y el claustro

23. «El silencio es el padre de los predicadores» reza un refrán de nuestra tradición. Los frailes necesitan formarse en la soledad y en el silencio para hacer buen uso de tiempos de estudio y de oración, para liberar su mente de distracciones y para meditar tranquilamente los misterios de la fe. Los medios modernos de comunicación alcanzan el interior del claustro y el interior de nuestras habitaciones. Necesitamos que se nos forme para el uso prudente de Internet y de los medios sociales, apreciando la ayuda que nos pueden brindar y aprendiendo a evitar sus posibles efectos negativos en nosotros, a nivel personal y de la vida común. Se debe ayudar a los frailes en formación a comprender que nuestra forma de vida necesita el apoyo de prácticas penitenciales (cf. LCO 52-55), entre las cuales, la más importante para nosotros es el estudio (LCO 83).

La oración personal

24. Santa Catalina habla de la oración como «la celda del conocimiento de sí mismo» y Eclesiástico nos enseña que ‘La oración del humilde atraviesa las nubes’ (35,17). La oración personal es esencial para el conocimiento de sí mismo, sin el cual la madurez personal es imposible. La formación inicial y permanente debe tener en cuenta frecuentemente las enseñanzas y prácticas de la oración que encontramos en la tradición de la Orden y de la Iglesia.

Sagrada liturgia

25. «La celebración de la liturgia es el centro y el corazón de toda nuestra vida, cuya unidad radica principalmente en ella» (LCO 57). Esto se refiere no sólo a la Eucaristía sino también a la Liturgia de las Horas que estructura nuestra jornada y a la que Santo Domingo era siempre fiel. Los dominicos nos formamos para la participación en la liturgia, participando en la liturgia. La liturgia nos saca de nosotros mismos para llevarnos a orar con Cristo y con la Iglesia y, así, crecer en la compasión hacia todos. A través de sus ciclos y ritos, celebrando la liturgia con su riqueza, alabamos a Dios y profundizamos nuestra comunión con Él. El LCO 105 §II describe la Eucaristía como «fuente y cumbre de toda evangelización» y el LCO 60 nos invita a la recepción frecuente del sacramento de la penitencia y reconciliación.

26. La liturgia es lugar privilegiado para escuchar la Palabra, acogiéndola en una celebración gozosa y permitiendo que ella nos forme con la fuerza de su verdad. Un objetivo de la formación es llevar a los frailes a entender que nuestro servicio a la Palabra de Dios integra todos los elementos de nuestra vida: contemplamos la Palabra de Dios en la oración y en el estudio, la acogemos y la celebramos en la sagrada liturgia, permitimos que la Palabra dé forma a nuestra vida a través de las observancias de la vida conventual y proclamamos la misma Palabra por medio de la predicación.

El Rosario y otras devociones

27. La devoción a la Virgen María, Madre de Dios, está en el centro de la espiritualidad dominicana. En el Rosario, junto a María, reflexionamos sobre los misterios de la Palabra hecha carne. Otra fuente esencial para nosotros es el ejemplo, las enseñanzas y las oraciones de los santos de la Orden. Es importante iniciar a los frailes en las devociones populares que tienen valor especial para los creyentes, especialmente aquellas asociadas con la Orden.

Fraternidad

28. Una vida común fraterna es parte de toda *sacra praedicatio*, parte de nuestra predicación. Lo vemos en la fraternidad apostólica alrededor de Jesús y en las primeras comunidades cristianas. A los predicadores se les envía para llevar a otros lugares la vida compartida de oración y caridad que han experimentado. Cada comunidad es eclesial, es una escuela de vida cristiana. Nuestro aprecio por dicha fraternidad debería extenderse más allá de nuestra comunidad inmediata para incluir a otras ramas de la familia dominicana, así como a la comunidad de la iglesia local.

La predicación

29. La predicación dominicana requiere e ilumina modos particulares de formación. Ella busca ser profética y doctrinal, con un espíritu evangélico y una enseñanza sólida (LCO 99 §I), abierta al diálogo y sin miedo de ser crítica. Nuestra formación prepara predicadores valientes como los apóstoles y creativos como los profetas. Estamos llamados a cultivar la inclinación de los hombres hacia la verdad (LCO 77 §II) y a ayudar a la Iglesia a encontrar nuevos caminos para la búsqueda de la verdad (LCO 99 §II). Queremos formar hombres imaginativos que afronten situaciones cambiantes donde emergen nuevas realidades.

30. La iniciación en la predicación de la provincia debe ser gradual y supervisada. Se debe animar la pasión de los frailes por la predicación del evangelio. Durante la formación inicial, los frailes deben entrar en contacto con una variedad de actividades apostólicas, especialmente en contextos de búsqueda de conocimiento y de verdad, situaciones de sufrimiento y búsqueda de esperanza y donde haya posibilidades para predicar y enseñar directamente. Además de aprender a desempeñar estas actividades, también deben aprender a trabajar otros, con frailes y miembros de la familia dominicana, con sacerdotes, religiosos y laicos.

Misión

31. Aunque los frailes pertenezcan a una provincia particular y sean formados para ella, en su formación no deben olvidar la universalidad de la Orden y su misión en toda la Iglesia. Debe ser una formación para la disponibilidad, adaptabilidad y movilidad en consonancia con el carácter misionero universal de nuestra vocación.

32. Si bien la misión de la predicación del Evangelio es perenne, las prioridades específicas de la misión de la Orden se identifican periódicamente, especialmente durante los capítulos generales (por ejemplo, Quezon City, 1977; Ávila, 1986; Roma, 2010). Una de las tareas de la formación es ayudar a los hermanos aprecien y abracen estas prioridades, que deben estructurar también los programas de formación.

B. El proceso de integración en la vida dominicana

33. Nuestra formación nos inicia en el seguimiento de Cristo según el camino ideado por Santo Domingo. Lo logramos asumiendo el modo de vida del que se ha hablado en la sección precedente (A). Todo esto constituye la «cultura dominicana» en la que nos hemos iniciado dentro del proceso de formación. Dado que la integración en la vida dominicana es progresiva, ésta debe incluir, en todas las etapas y bajo las modalidades apropiadas, todos los elementos que componen nuestra vida.

Madurez

34. Todos los aspectos de la formación requieren tiempo. LCO describe qué clase de madurez necesitamos: física, psíquica y moral (LCO 27 §II). Dicha madurez se evidencia en la estabilidad de ánimo y en la capacidad de tomar decisiones ponderadas y de asumir las responsabilidades propias (LCO 216 §II). Esto significa una buena comprensión de la autonomía personal combinada con la conciencia de los demás y de los intereses de la comunidad, capacidad para encontrar equilibrio dentro de un estilo de vida con exigencias diversas, libertad de comportamientos adictivos y compulsivos, capacidad para vivir en medio de tensiones y de resolver conflictos, estar cómodo con las personas, sin importar su raza, edad, sexo o posición social. La formación busca ayudar a los hermanos a madurar en todos estos aspectos. La obra de Santo Tomás acerca de las acciones humanas, pasiones y virtudes, ofrece un sólido punto de partida para reflexionar sobre la madurez psíquica y el desarrollo moral. Su pensamiento debe caracterizar nuestra formación en diálogo con lo mejor de la experiencia y el pensamiento contemporáneos sobre estos temas.

35. Las personas también maduran cometiendo errores, aprendiendo a seguir adelante a pesar de los mismos y, a menudo, aprendiendo cosas importantes de esos mismos errores. Nosotros «buscamos compasión en compañía de otros» (Caleruega 1995 n.98.3): una persona madura es la que puede recibir compasión hacia sí mismo y ofrecerla a los demás.

36. La experiencia de la Cruz está en el centro de la vida cristiana, es una vida vivida con «aflicción y alegría» (1Ts. 1:6). Necesitamos ayuda, en cualquier etapa de nuestra vida, para integrar experiencias de fracaso, decepción y pérdida con fidelidad a nuestra vocación. Una tarea de la formación es ayudar a los frailes a madurar dejando atrás los malos momentos y avanzando hacia lo que se debe hacer. La formación ayuda a los hermanos a prepararse para los momentos pascales en la vida del predicador.

37. A los formadores, como también a otros, se les pide a menudo que acompañen a los frailes en momentos de crisis. Esto también es una parte necesaria del crecimiento y de la maduración. Algunas veces, parece que el Señor duerme mientras la barca es zarandeada, pero siempre podemos llamarle y con la ayuda también de nuestros hermanos y hermanas, restablecer la calma y prepararnos para el nuevo desafío que nos espera en la otra orilla. Deberíamos rezar con regularidad por los hermanos que están en dificultad, para que Dios les regale su presencia y les envíe una persona que pueda ayudarlos.

38. La formación inicial continúa por muchos años y la formación permanente, por toda la vida. Esto puede resultar, por momentos, tedioso. Es otro desafío y oportunidad para madurar, para

perseverar en el vivir diario de nuestra vocación, en la observancia regular, para vivir esta vocación con constancia y profundidad (Providence 2001, n. 355).

39. Una madurez humana básica es esencial para aquellos que tienen una responsabilidad especial en la formación, así como en los asignados a las comunidades de formación. Esto es necesario, especialmente, para brindar modelos positivos a los frailes en formación inicial y evitar todo tipo de explotación de los frailes en formación por parte los frailes más antiguos.

40. Los formadores deben ir en contra de tendencia común, especialmente en los años de la formación inicial, de infantilizar a los frailes más jóvenes. Por otra parte, hay un fenómeno en las generaciones más jóvenes de una ‘adolescencia prolongada’ y una cultura de dependencia y de derecho. Todo esto presenta nuevos desafíos a la formación, en especial en relación a la vida común, la pobreza y la obediencia. La naturaleza de la libertad en Cristo, que Domingo quería para sus hermanos, puede llevar a algunos a una regresión en la forma en que reaccionan a la autoridad. Deben explicarse las razones de las reglas y lo que se espera, a la vez que los frailes deben estar preparados para responder por su conducta.

41. Ser discípulo significa permanecer fiel a la Palabra, permaneciendo en la verdad y así encontrar la verdadera libertad (Jn 8, 31-32). La fuerza de nuestra vida procede del hecho que ella está centrada en la búsqueda de la verdad: esto nos da estabilidad, doctrina que nos guía, fraternal comunión en la amistad con Cristo y una libertad fortalecida por la obediencia (LCO 214 §II).

42. Aún antes de la profesión solemne, los frailes deberían ser educados en el funcionamiento del gobierno dominicano (Roma 2010 n. 194). Deben participar en reuniones de la comunidad, en los procesos de discernimiento y decisión, salvo en asuntos en los que se requiere la profesión solemne. Los frailes verán, en la práctica que, en nuestra forma de gobierno, basada en la confianza mutua y el respeto, es esencial el escuchar y el compartir con otros. El gobierno dominicano es responsable, participativo y consensuado, presupone una libertad evangélica y una obediencia que no nace del miedo (Bogotá 2007 n. 207, f).

43. Los frailes deberían recordar la importancia de la amistad y saber que la verdadera amistad nunca es excluyente o enemiga de la vida comunitaria. El don de la amistad tiene que ser bienvenido, ya sea entre frailes o con compañeros fuera de la Orden. Las buenas experiencias de amistad ayudan a la integración madura de una vocación religiosa. Sin embargo, cualquier amistad, incluso cuando está en conformidad con el voto de castidad, tiene que ser coherente con la exclusividad de nuestra relación con Dios.

44. Un desafío para la formación es ayudar a los frailes a establecer una nueva relación con sus familias, desde dentro de la opción de una vida consagrada y en la que el mismo fraile ayude a su familia a entender el camino que ha elegido. Las responsabilidades con la familia de origen de cada uno pueden variar de cultura a cultura y a veces crear tensiones con las responsabilidades asumidas con la profesión. Estos temas necesitan ser abordados lo antes posible durante el tiempo de formación inicial para que las relaciones de la familia no sean un obstáculo para la completa integración del fraile dentro de la comunidad. Debemos reconocer las responsabilidades para con la familia y cómo se entienden culturalmente, ayudar a los frailes a afrontarlas y, al mismo tiempo, a no permitir que ellas perjudiquen el tipo de pertenencia que nuestra profesión requiere.

45. En algunas partes de la Orden, el programa de formación es compartido con otros miembros de la Familia dominicana, especialmente con las monjas y con las hermanas. Aún donde este no sea el caso, nuestra formación debe también iniciar a los frailes en la vida de la familia dominicana. Es otro contexto en el que aprendemos a compartir la vida con otros, tanto mujeres como hombres, religiosos y seculares, donde debemos practicar el diálogo, la solidaridad y la reconciliación fraterna.

46. El amor a la Iglesia está en el corazón de nuestra vocación. La integración dentro de la vida dominicana es la integración dentro de la vida de la Iglesia: es en este lugar y de esta manera donde vivimos como miembros del Cuerpo de Cristo. Estamos al servicio de la Iglesia en la manera apropiada a nuestro carisma y nuestra misión siempre tiene que estar relacionada con la misión de la Iglesia en un lugar particular.

C. Los contextos de la formación

47. Los contextos de la formación en la Orden son muy variados, dependiendo de los niveles de educación, situaciones sociales y políticas, y las circunstancias religiosas y eclesiales. Para ser considerando también es el tamaño de los grupos del noviciado y estudiantado, la edad a la que los postulantes son admitidos, las tradiciones y costumbres específicas de cada provincia e incluso de diferentes regiones dentro de la provincia. La formación debe inculturar a nuestro modo de vida frailes de diferentes culturas y mentalidades, ofrecerles la plenitud de la vida dominicana, ayudarles a entrar en una comunión más amplia, es decir, más católica. Otra consecuencia de esta diversidad es que a los formadores y comunidades de formación se les pide apertura a nuevas posibilidades.

48. La formación contiene modalidades específicas en las diferentes etapas de la formación inicial, en la formación para una vocación particular dentro de la Orden, en la formación para un ministerio particular, y para las diferentes etapas de la vida en la formación permanente.

49. Habitualmente deberían aprovecharse los recursos locales y regionales referentes a la educación y a la formación humana, ya sean en la Familia dominicana, en la Iglesia local, organizados por las conferencias regionales de religiosos o en una colaboración inter-congregacional, con el fin respaldar la formación dominicana que es holística y permanente. Sin embargo, la iniciación a la vida dominicana debe tener lugar en un convento, (LCO 160-161, 180 §I, 213 §II). En áreas donde esta formación o la colaboración inter-provincial no es factible por razones culturales, geográficas o por otras razones, el permiso para establecer modelos extraordinarios de formación debe someterse a la aprobación de Maestro de la Orden.

50. Cada persona trae consigo sus propios antecedentes y biografía, una nueva manera en que la gracia de la vocación dominicana ha estado actuando. El formador necesita ser consciente de las necesidades de cada individuo al igual que de la dinámica dentro de los grupos; necesita ser prudente y paciente con el ritmo de desarrollo de cada fraile (Bogotá 2007, n.200).

51. En algunos contextos, los candidatos que entran a la Orden son mayores. Se debe tener cuidado para asegurarse de que esos candidatos tengan suficiente flexibilidad y apertura para adaptarse a la vida dominicana. A veces, los candidatos entran como sacerdotes o tras haber estado en un seminario o en otro instituto religioso. Después de la profesión simple, los formandos que ya han sido ordenados sacerdotes permanecen en la formación bajo el cuidado de un maestro para

continuar su iniciación en la vida religiosa dominicana y prepararse adecuadamente para la profesión solemne. La *Ratio formationis particularis* debe considerar el límite de edad para la admisión de candidatos, así como las adaptaciones que puedan ser necesarias para recibir candidatos mayores y candidatos que ya han sido ordenados.

52. Cuando el deseo de entrar en la Orden sigue a una conversión o re-conversión a la fe, es importante dejar claro que conversión y vocación están relacionadas, pero que, a la vez, son distintas. Es esencial que los aspirantes experimenten la vida ordinaria de la Iglesia durante algunos años antes de solicitar la entrada en la Orden. Esto les ayudará a crecer en la fe y apreciar la gracia de una llamada a ser predicador al servicio de la Iglesia.

53. En los contextos donde la vida religiosa y el sacerdocio ofrecen un nivel de vida más elevado del común de las personas o brindan un estatus social, los formadores deben ayudar a los frailes a purificar sus motivaciones para ser dominicos y a vivir como los consejos evangélicos requieren.

54. Puede haber diferencias significativas entre culturas con respecto a asuntos de sexualidad, orientación sexual, intimidad y actitudes con relación hacia hombres y mujeres. Es necesario hablar de estos temas en la formación inicial y permanente y basar nuestras actitudes y comportamientos en lo que nos enseña el Evangelio.

55. Con relación a la sexualidad, los temas que se presentan en la formación tienen que ver con el aprendizaje para vivir de modo casto y la integración en la vida de la comunidad para participar alegremente en su misión de predicación (cf Timothy Radcliffe, Carta a la Orden, «La Promesa de Vida»).

56. Cada generación debe ganarse para Cristo y, a la vez, cada nueva generación trae algo nuevo a la Orden, nuevas experiencias, nuevos interrogantes, nuevo celo apostólico. Los formadores deben buscar que cada generación de frailes sea capaz de crecer, traer sus dones a la Orden y, gradualmente, compartir con los hermanos mayores la responsabilidad de la Orden. Deben trabajar también para asegurar que nuestras tradiciones se transmitan a las nuevas generaciones y que los hermanos más jóvenes están dispuestos para recibir y aprender de esas tradiciones.

II. LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA FORMACIÓN

A. La comunidad en formación, la comunidad de formación

57. Como *sacra praedicatio*, cada comunidad dominicana es una escuela de predicadores y una comunidad en formación. Esto es verdad no sólo de las comunidades de formación inicial sino también de toda comunidad. Cada una tiene que ser un lugar donde se aliente y facilite la formación permanente de los frailes.

58. Mientras cada miembro de la provincia comparte la responsabilidad de la formación, los frailes asignados a las comunidades de formación inicial tienen una responsabilidad especial (cf. LCO 161). Ellos, con los superiores y maestros de formación, acompañan el proceso de crecimiento en la vida dominicana y en el celo apostólico de los formandos. Los frailes profesos solemnes deben tener la capacidad y gusto para estar con los hermanos en formación inicial, de modo que todos los asignados sean corresponsables en la formación de los miembros más recientes en la Orden.

59. La primera tarea de una comunidad de formación es ser una buena comunidad dominicana. La comunidad se ve desafiada por los frailes en formación a renovar su propia vida, pero, a la vez, sus miembros deben tomar en serio su responsabilidad de inculcar a los frailes más jóvenes los valores dominicanos fundamentales (Sección I A, ver arriba). El testigo más elocuente y el mejor maestro de fraternidad para los frailes jóvenes es una comunidad de formación que vive y funciona bien.

60. La comunidad de formación debería estar compuesta por frailes que tienen una espiritualidad dominicana profunda, con variedad de dones y compromisos apostólicos, que respetan y animan la vida intelectual, son amables y dialogantes, confían unos en otros, son maduros emocionalmente, que tienen una capacidad de escucha y de reconciliación (cf. LCO 160, 180 §I, 215 y Bogotá 2007 n. 216). Donde sea posible, se asignarán a las comunidades de formación inicial uno o más frailes cooperadores para que haya un testigo viviente de esta vocación para los hermanos en formación y un apoyo para las nuevas vocaciones a esta valiosa vocación en la Orden.

61. La formación inicial presupone una vida conventual fuerte para recibir y formar nuevos miembros, formadores bien preparados y un número suficiente de novicios y estudiantes. Cuando una provincia u otra entidad tiene dificultad para sostener sus propias comunidades de formación se hace necesaria la colaboración con otras provincias, particularmente las que están en la misma región.

62. Es importante que los hermanos, donde sea posible, se formen en su propia entidad, pero también es importante que tengan la mejor formación posible. Cuando una provincia tiene pocas vocaciones, hay que considerar el envío de los nuevos frailes a un noviciado y estudiantado donde tengan un buen número de formandos de las mismas edades. De modo especial allí donde hay una distancia significativa de edad entre los frailes mayores de una provincia y los frailes en formación. Una parte muy importante de la formación es compartir con compañeros y estos tienen, a menudo,

una importante influencia formativa. Debe evitarse el tener un solo novicio en un noviciado o muy pocos estudiantes en una provincia.

63. Como parte de la visita canónica del prior provincial (cf. LCO 340), cada comunidad de formación inicial deberá ver si el trabajo de formación es de hecho primario e integral en el proyecto comunitario y si los frailes de la comunidad están colaborando bien en dicho trabajo.

64. Después de la visita anual de las comunidades de formación inicial, el provincial con su consejo revisará el ambiente en que la formación tiene lugar, así como la realización del programa de formación. Ellos deben asegurar que se den las condiciones requeridas para una buena comunidad de formación tanto en el noviciado como en el estudiantado. En caso de dificultades, también se debe informar al consejo provincial de formación.

65. El prior provincial debe estar seguro de que todo fraile asignado a una comunidad de formación inicial está comprometido con este propósito. Cuando tenga que confirmar la elección del prior de un convento de formación inicial, el prior provincial preguntará si el fraile elegido desea realmente comprometerse y participar en la formación de los frailes y en su integración dentro de la comunidad. Debe asegurarse también de que el hermano elegido entienda la responsabilidad del maestro de formación y cómo deben trabajar juntos.

66. Los frailes asignados en las comunidades de formación inicial deben ayudar a los formadores, pero no deben tratar de sustituirlos. Si tienen observaciones sobre los frailes en formación deben llevarlas al maestro o hacerlas en el capítulo conventual y si tienen observaciones sobre el maestro deben llevarlas al prior conventual o al prior provincial. El prior en una comunidad de formación inicial debería hablar de estos asuntos en el capítulo conventual al menos dos veces al año.

B. Los hermanos en formación

67. Por la naturaleza de la vocación religiosa, cada fraile es el principal responsable de su formación, es decir, de su progreso dentro el seguimiento de Cristo que le llama por el camino de Santo Domingo. El cumple esta responsabilidad bajo la guía de maestros y otros formadores (LCO 156). No es sólo cuestión de compartir un conocimiento intelectual, sino que es necesaria una participación activa, deseo de aprender y disposición para colaborar. Sin una mutua confianza el proceso de formación no puede tener éxito.

68. El principio ‘cada fraile tiene la principal responsabilidad de su propia formación’ no debe ser interpretado por los formadores o por los frailes en formación en un modo que impida una apropiada intervención y corrección. «Subjetivamente» el fraile tiene la principal responsabilidad de su formación y «objetivamente» la comunidad y los formadores tienen la obligación de asistirle en el cumplimiento de esta responsabilidad.

69. Al tiempo que crece en el conocimiento de sí mismo, cada fraile debe explorar cómo interpretar su propia experiencia a la luz de la historia de salvación para que su historia se entrelace con la de Cristo, a la que es incorporado por el bautismo y a la de la Orden, a la que se incorpora por la profesión (LCO 265).

70. Los formandos deberían aceptar ayuda de los formadores sobretodo en el discernimiento de su vocación, que se presume es dominicana, pero no es necesariamente. Esto es lo que debe ser examinado y verificado especialmente en el tiempo de preparación para el noviciado y durante el noviciado.

71. Los frailes en formación inicial deberían aceptar gustosamente la corrección por parte de los responsables de la formación, aceptando que se busca su propio bien. Sin la capacidad para dar y recibir corrección fraterna no hay progreso en la vida dominicana. Frailes en formación inicial deben ser iniciados en alguna forma de corrección fraterna regular y recíproca.

72. Tanto por su madurez humana y espiritual, como por su progreso en la vida dominicana, es de gran ayuda para el formando tener un confesor habitual y/o un consejero espiritual a quien poder abrir confiadamente su corazón.

73. Si hay un mal entendimiento entre un formando y un formador, uno de los dos o los dos tienen el derecho y la obligación de buscar el consejo del prior conventual. Si la situación resulta ser conflictiva de modo que parece irremediable, uno de los dos o los dos tienen el derecho y la obligación de pedir el consejo del prior provincial.

C. Los responsables de la formación

74. Los formadores deben ser hombres de fe y oración, rectos en su manera de vivir, con capacidad de acogida, escucha, empatía y de comprender el proceso de madurez humana y cristiana (Bogotá 2007 n. 200). Deberían ser frailes que aman la Orden, con bastante experiencia de su vida y su apostolado, que han integrado bien, en su propia vida, los diferentes componentes de la vida dominicana.

75. La relación del maestro con los formandos debe ser la de un testigo y maestro de nuestro modo de vida, un fraile que ayude a fomentar el conocimiento y la apreciación mutua y que muestre respeto por la libertad y dignidad de cada uno. Él también pueda ser respetado por su dignidad y responsabilidad comunitaria.

76. Los formadores deben estar libres de otras responsabilidades mayores para dedicarse a la formación como su principal ministerio. Necesitan contar con el tiempo y la atención adecuados para cada uno de los frailes en formación como para el grupo de novicios o estudiantes. El maestro de novicios o de estudiantes no puede en ningún caso residir fuera de la comunidad de formación ni tendrá otras responsabilidades que le obliguen a estar ausente por mucho tiempo o con mucha frecuencia.

77. El formador siempre debe estar presente cuando el capítulo o consejo conventual hablan sobre el avance de un fraile bajo su cargo o de un tema relacionado con su área de responsabilidad. Corresponde en primer lugar a los maestros de la formación informar sobre tales diálogos a los novicios y estudiantes, para identificar claramente las áreas que suscitan preocupación y para ayudar a los hermanos a responder a las preocupaciones planteadas.

78. Los frailes nombrados como maestros de la formación deben contar con un tiempo adecuado, especificado por el capítulo provincial, para prepararse a esta responsabilidad (cf. Trogir 2013 n.133).
79. Los formadores deberían ser apoyados en su labor por toda la provincia. Este respaldo se manifiesta por parte de los superiores en la aplicación de lo que está mandado por las constituciones (LCO 185; 192 §II; 209;214 §III; 370 §II) como de cualquier otra ayuda que se considere útil.
80. La formación de los formadores es preocupación constante en los recientes capítulos generales. La experiencia muestra que las reuniones regionales de formadores son de gran utilidad para ayudar a los formadores en su trabajo. Tales reuniones deben ser apoyadas y facilitadas por los provinciales de cada región.
81. Los formadores deben estar abiertos a participar en cursos y actividades de formación organizados por las iglesias locales, por otros religiosos o por otras ramas de la familia dominicana. En cuestiones que requieren una competencia especial o son particularmente delicadas, no deberían dudar en pedir ayuda o supervisión a personas cualificadas y participar en sesiones de preparación organizadas con este propósito.
82. Los maestros deben asegurar a los novicios y estudiantes que lo solicitan o precisen, el acompañamiento espiritual o psicológico que sus situaciones particulares requieren. En estos casos, su función de formador no puede ser sustituida por el director espiritual o el acompañante psicológico. Al contrario, respetando la legítima autonomía y confidencialidad de éstos, le corresponde al maestro mantener unidos los diferentes aspectos que constituyen la experiencia de la formación, buscando el bien del fraile en formación (cf. CIC 240 §§1-2).
83. Los formadores necesitan estar bien informados acerca de las tendencias actuales y las presiones que viven los jóvenes y tener cierta sabiduría en la comprensión de sus implicaciones para aquellos que entran en la Orden (Providence 2001 n. 348). A veces las virtudes que se necesitan en la vida religiosa, han sido abandonadas o, incluso, se han asumido actitudes contrarias a ellas en experiencias previas. La comprensión de la fe y de la vocación religiosa puede ser, en algunos casos, incompleta e inmadura.
84. En el discernimiento para la admisión al noviciado y a la profesión, es importante recordar que no todas las deficiencias se pueden remediar en el tiempo de la formación. Es posible que algunos de los aspirantes que empiezan la formación con nosotros en realidad no tengan una vocación dominicana. Deben tomarse entonces decisiones prudentes por su propio bien y el de la Orden. Donde haya una duda seria que no pueda resolverse de otra manera se tomará una decisión a favor de la Orden. Es esencial que haya una buena comunicación entre los maestros relevantes de la formación cada vez que los hermanos en formación pasan de una comunidad a otra.
85. Los formadores deben atender a las necesidades específicas tanto de los frailes cooperadores como de los frailes clérigos para asegurarse de que todos están bien preparados para sus roles particulares en la Iglesia, en la misión de la predicación de la Orden y para desempeñar la parte que le corresponde en la vida y en el gobierno de nuestras comunidades (Rome 2010 n. 198; *Dominican Co-operator Brothers Study*, 2013).

85a. El socio para la vida fraterna y la formación (LCO 425 §II) asiste al Maestro y a las provincias en lo referente a formación inicial y permanente (cf Bolonia 2016 nn.306-07). LCO 427-bis dice:

Ad socium pro vita fraterna ac formatione in Ordine praecipue haec pertinent:

1° adiuuare Magistrum Ordinis in omnibus quae pertinent ad vitam fraternam et ad formationem religiosam fratrum, sive permanentem sive initialem;

2° omnes provincias adiuuare ut provideant ad formationem religiosam fratrum et ad florentiam vitae fraternae;

3° quando oporteat, congregare simul magistros fratrum formationem initialem habentium sicut et promotores formationis permanentis unius vel plurium regionum.

4° facilius facere provinciis innovationem et formationem formatorum, sicut et augmentum et executionem pianificationum provincialium ad formationem permanentem spectantium.

D. Los consejos de formación

86. Es que se establecerá un consejo de formación en cada comunidad de formación inicial (cf. LCO 158). Cuando en una provincia haya más de una comunidad de formación se establecerá también un consejo provincial de formación.

87. El consejo local de formación deberá evaluar con regularidad la manera en que los frailes en formación se están integrando en la comunidad y el modo como la comunidad les acoge. Puede señalar a los formadores puntos que necesitan atención. También tratara cualquier tema que sea propuesto por uno de los miembros del consejo y aprobado para discutir por la mayoría de los miembros (cf Bogotá 2007 n.209).

88. El consejo local de formación debe incluir el prior, el formador o los formadores y al menos otro miembro de la comunidad. En una casa del estudiantado debe incluir la persona responsable localmente de los estudios y puede incluir un representante de los frailes en formación. La manera de escoger el (los) miembro(s) de la comunidad y el representante de los estudiantes debe incluirse en la *Ratio Formationis Particularis*.

89. El maestro de novicios o de estudiantes es el presidente del consejo local de formación y lo convocará, al menos, tres veces cada año escolar. Cuando el noviciado y el estudiantado estén en la misma comunidad, la *Ratio Formationis Particularis* determinará cuál de los formadores presidirá el consejo de formación local.

90. La composición y las tareas del consejo local de formación (LCO 158) deberían incluirse en la *Ratio Formationis Particularis*.

91. El consejo provincial de formación tiene que ser convocado y presidido por el prior provincial o por otro fraile, como se determina en la *Ratio Formationis Particularis*.

92. Los tareas del consejo provincial de formación son: articular y evaluar la visión provincial de la formación dentro del contexto más amplio de la formación dominicana; coordinar la labor de las comunidades de formación para asegurar la continuidad entre las diferentes etapas de la formación; enfrentarse a preguntas y dificultades que surjan en la formación inicial o permanente; reflexionar en la política de formación de la provincia; mantener la debida conexión con las actividades

formativas de la familia dominicana; y estar disponible para asistir al prior provincial y a su consejo como y cuando se requiera. También revisará periódicamente la política y las estrategias para la promoción de vocaciones en la provincia.

93. El consejo provincial de formación debería incluir el prior provincial, los maestros de formación, el promotor de vocaciones, el regente de estudios, los moderadores de estudios y el promotor provincial de la formación permanente. También pueden ser parte del mismo los priores de las comunidades de formación, un fraile cooperador, otros frailes y un representante de los frailes estudiantes. La *Ratio Formationis Particularis* especificará quiénes son los miembros de este consejo, se dirá que debe convocarlo y presidirlo, y se determinará cómo se elige al representante de los estudiantes.

94. El consejo provincial de formación debe revisar regularmente el programa de formación inicial y permanente para asegurarse de la unidad y continuidad esenciales en el proceso de formación.

95. Los consejos de formación, tanto locales como provinciales, deben estar atentos a los cambios sociales y culturales en su región y estudiar sus consecuencias para la vocación y la formación.

III. LAS ETAPAS EN LA FORMACIÓN INICIAL

A. La promoción y la dirección de vocaciones

96. Para fomentar las vocaciones debemos fortalecer nuestro trabajo con la juventud, animar a los frailes jóvenes a unirse a la promoción de vocaciones, invitar a toda la familia dominicana a colaborar, especialmente a las monjas con su oración, y alentar a nuestras comunidades a vivir visiblemente todas las ricas dimensiones de la vida dominicana (Roma 2010 n. 188).

97. La promoción de vocaciones es tarea de cada fraile y de cada comunidad. Hacemos esto a través de los tiempos regulares de oración, la fidelidad a la observancia regular y vida común, el testimonio apostólico de nuestras comunidades, hablando de la Orden y su misión con todos los que están interesados y extendiendo la hospitalidad a aquellos que están discerniendo su vocación.

98. Cada provincia y viceprovincia debe nombrar un promotor de vocaciones. Donde sea posible ésta debería ser la tarea primordial de un fraile. Este debe usar todos los medios modernos de comunicación e información en el desempeño de su misión.

99. El promotor trabaja para hacer que la Orden sea conocida y para informar a la gente de su misión. El director acompaña más estrechamente aquellos que han mostrado una intención de entrar en la Orden. En algunas provincias, esta dirección toma la forma de un postulante, pre-noviado o acompañamiento. La promoción y la dirección de vocaciones pueden ser asumidas por el mismo fraile o las tareas pueden ser compartidas. En ambos casos, a estos frailes se les deberá proveer del tiempo y los recursos necesarios para su trabajo.

100. El promotor y director de vocaciones deben asegurarse de que los aspirantes conozcan a un buen número de frailes y que un buen número de frailes conozca a los aspirantes. Los frailes evaluarán su nivel de madurez humana y espiritual, para ayudarlos a clarificar su vocación y colaborarles en la comprensión y la profundización de su motivación.

101. Con el fin de entender mejor cómo se han formado la personalidad y la vocación cristiana de un aspirante, es importante que los directores de vocaciones se encuentren con algunos miembros de su familia.

102. Los frailes cooperadores deben implicarse en la promoción de su propia vocación. Cuando no hay un fraile cooperador de la provincia disponible para ayudar en la promoción o dirección de las vocaciones, debería invitarse a frailes de otras provincias para ayudar en esta labor.

103. Los frailes que promueven las vocaciones promoverán todas las vocaciones de la familia dominicana: los de los frailes, las monjas y hermanas, los fraternidades sacerdotales y laicales, y de los institutos seculares (cf. Trogir 2013 n.148). Se encargarán especialmente de promover de modo explícito la vocación de los frailes clérigos y cooperadores y de ayudar a los aspirantes a discernir a cuál de ellas están llamados.

104. Las reuniones regionales de superiores y formadores brindan un espacio de diálogo en el que se pueden compartir experiencias para promover y dirigir las vocaciones, así como las experiencias en la preparación de los hermanos para la labor de promover y dirigir las vocaciones.

105. El tiempo que un aspirante debe esperar entre su primer contacto y el momento de pedir entrar en la Orden variará de acuerdo a las circunstancias individuales y las costumbres locales. También depende del tiempo y modo de preparación para el noviciado que una provincia tenga.

B. La preparación para el noviciado

106. La preparación de los aspirantes para el noviciado es variada dentro de la Orden. Los objetivos de este período son conocer mejor al candidato, discernir su motivación y juzgar si está listo para el noviciado. En algunas provincias el director de vocaciones es quien prepara a los aspirantes para el noviciado que inicia después de un postulante corto. En otras, este periodo se institucionaliza en un pre-noviciado (LCO 167 §III) que incluye una primera experiencia de la vida común. Esto permite que los hermanos de la Orden que viven con los aspirantes puedan juzgar sobre la base de su vivencia cotidiana con ellos. Es importante que los aspirantes hayan tenido una experiencia de vivir con otras personas en un contexto fuera de su contexto familiar.

107. La *Ratio Formationis Particularis* especificará cuáles son las metas para este tiempo de preparación. Corresponde al capítulo provincial o al prior provincial con su consejo determinar la modalidad, la duración y el lugar de esta «preparación para el noviciado» (LCO 167 §II).

108. Cualquiera sea su forma, es esencial que el postulante o pre-noviciado no le reste nada al noviciado, que debe mantener su carácter individual de iniciación a la vida religiosa dominicana (Trogir 2013 n. 144).

109. El tiempo de preparación para el noviciado debe permitir una transición gradual, brindando el tiempo para una adaptación espiritual y psicológica, y ayudar al aspirante a entender los cambios necesarios que debe hacer cuando entró en la vida religiosa. También se debe ayudar a los aspirantes a reflexionar sobre la vocación del sacerdote y del hermano cooperador en la Orden y para discernir acerca de esto en su propio caso.

110. A los que se preparan para el noviciado deben ser estimulados a conocer algunas comunidades de la provincia.

111. Los criterios de admisión a la Orden están en LCO 155 y 216 §I. Las provincias que están en la misma región deben trabajar juntas para asegurar la consistencia en la aplicación de estos criterios.

112. No se puede esperar que los aspirantes tengan una motivación perfecta, ni que estén preparados en todo aspecto al empezar la formación en la Orden. Pero el deseo de escuchar a Dios y de servir al Cuerpo de Cristo a través de la predicación debería estar claramente presente (Trogir 2013 n. 139, 149).

113. La *Ratio Formationis Particularis* determinará la composición y el modus operandi de la comisión de admisión (LCO 171-173).

114. La *Ratio Formationis Particularis* debería brindar una orientación sobre la conveniencia y el papel de la evaluación psicológica dentro del proceso de admisión. Este es un asunto delicado en el que deben respetarse los derechos del aspirante (cf. Congregación para la Educación Católica,

Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio, 13 de junio de 2008). La evaluación psicológica puede ser muy útil tanto para guiar a los aspirantes en su crecimiento humano y espiritual como para guiar a la comisión de admisión. Sin embargo, debe entenderse que la asesoría psicológica recibida no usurpa el trabajo de evaluación de la comisión de admisión. La responsabilidad de admitir aspirantes le corresponde a la provincia (LCO 171).

115. El fraile o frailes responsables de la preparación de aspirantes para el noviciado suministrarán un informe a la comisión de admisión. Este informe será enviado al prior provincial junto con la recomendación de la comisión de admisión.

116. Además del informe mencionado anteriormente (n.115), el aspirante debería ser entrevistado por miembros de la comisión de admisión. Deberían hacerse indagaciones sobre el contexto de su vida hasta ahora, su rendimiento académico y su experiencia laboral. Deben solicitarse cartas de referencia de personas que lo conocen y verificar que se cumplan los requisitos de la ley de la iglesia y el derecho civil en cuanto a la salvaguardia y la protección menores.

117. Cuando un aspirante ha sido aceptado para el noviciado, el maestro de novicios verificará que todas las condiciones requeridas por nuestras leyes se cumplen y que se tiene toda la documentación requerida CIC 642-645; LCO 168-170). Se deben respetar siempre los requisitos locales sobre la divulgación de información personal. La *Ratio Formationis Particularis* incluirá una política de retención de documentos.

118. Cuando a un aspirante ha sido rechazado para entrar en uno de nuestros noviciados, no puede ser válidamente recibido en otro a no ser que la provincia haya recibido un informe escrito del provincial de la provincia que lo rechazó. Este informe debe explicar claramente los motivos de la decisión de la provincia. Este documento debe ser entregado a la comisión de admisión de la provincia en la que ahora él presenta la solicitud e incluirse en el informe de la comisión al prior provincial.

119. En los países donde los religiosos jóvenes están obligados al servicio militar o civil, la *Ratio Formationis Particularis* debería especificar las condiciones bajo las cuales estos servicios tienen que cumplirse.

C. El noviciado y la profesión simple

120. El noviciado inicia a los frailes en nuestro modo de vida, que es el seguimiento de Cristo según el modo ideado por Santo Domingo: un modo de vida que se caracteriza por la consagración religiosa, la observancia regular, la pobreza, vida fraterna común, la liturgia y la oración, el estudio, y el ministerio de la palabra (LCO 2-153).

121. El noviciado debe tener algo del carácter de una «experiencia de desierto» con muchas oportunidades para la soledad y la oración. Es un período de iniciación en el que la entrada del fraile en un nuevo modo de vida debería estar claramente marcado por los ritos de paso, particularmente por la vestición del hábito. El noviciado tiene que ofrecer las condiciones

necesarias para que el fraile experimente una nueva profundidad en el encuentro con Dios y consigo mismo, así como su iniciación en la realidad de la vida fraterna en común y para la misión apostólica de la Orden. El noviciado es sobre todo un tiempo para leer la Biblia, buscando entender su significado a través de la oración y el estudio, al igual que de aprendizaje sobre las condiciones y necesidades de las personas en el mundo.

122. El maestro de novicios es el encargado de la formación en el noviciado. Es ayudado por el consejo de formación local y, posiblemente, también por un asistente. El programa del noviciado es establecido por él y tiene que someterse a la aprobación del prior provincial. Él debería recordar también el papel de la comunidad de formación en asistirle en la formación de los novicios (ver LCO 181 y Parte II, Sección A, arriba). Se reúne regularmente con los novicios, tanto a nivel individual como en grupo.

123. Aunque el estudio es una parte esencial del noviciado y se da el currículum en LCO 187, estos estudios no poseen un carácter académico. A los frailes se les brindará tiempo suficiente para leer y reflexionar en las áreas señaladas en el currículum del noviciado; deben, sobre todo, leer la Biblia. Durante este año debe suspenderse cualquier otro estudio.

124. El noviciado tiene como objetivo ayudar al novicio a un discernimiento maduro con respecto a su vocación (LCO 186). Es también el comienzo de la formación en nuestro modo de vida, ya que los novicios empiezan a interiorizar, viviéndolos, los valores y las actitudes del carisma apostólico de Santo Domingo.

125. Este tiempo de aprendizaje progresivo de los diferentes elementos de nuestra vida va a dar prioridad a la vida espiritual y a la vida comunitaria, así como el desarrollo de una fuerte práctica de la oración, tanto personal como litúrgica.

126. Se debe brindar a los novicios una iniciación práctica en la liturgia y en la práctica sacramental de la Iglesia. El maestro de novicios les instruirá en la oración personal y litúrgica y les enseñará cómo integrar esto en su vida cotidiana. Se esforzará en infundir en ellos el amor a la vida litúrgica de la Orden y el aprecio de su centralidad para formar y sostener al predicador dominico.

127. La liturgia dominicana es la de una comunidad fraterna que comparte una vida y una misión centradas en la Palabra de Dios. El maestro ayudará a los novicios a ver cómo la disciplina del estudio personal es sustentada por la vida litúrgica de la comunidad. Los novicios serán iniciados en las ricas tradiciones de la Orden en himnos y cantos, y en sus tradiciones de oración devocional, en particular a María, la Madre de Dios (LCO 129).

128. Aunque primariamente es un tiempo de crecimiento espiritual y de descubrimiento de la vida comunitaria, el noviciado debería incluir una iniciación a los retos del apostolado. La formación del noviciado «no ha de ser solamente teórica sino también práctica, teniendo incluso alguna participación en las actividades apostólicas de la Orden» (LCO 188). Las prioridades y la orientación ordenada por los capítulos generales deberían guiar la selección de estas actividades.

129. Integrados en este programa de formación y unidos a él, las reuniones regulares permitirán a los novicios hablar de su vida en el noviciado, iniciándolos, de este modo, en la práctica de los capítulos (cf. LCO 7 §III).

130. La comunidad del noviciado, y más ampliamente toda la provincia, tiene un papel en la integración y formación de los novicios, bajo las modalidades que el maestro de novicios y el prior provincial tendrán que determinar y recordar. Sin embargo, la tarea del discernimiento recae en particular sobre el maestro de novicios (cf. LCO 186).

131. Los frailes deben ser conscientes de que, al hacer la profesión simple, ya se están comprometiendo totalmente con Cristo y con la Orden. En una cultura que valora la libertad de escoger y los cambios de trabajo, puede ser más difícil imprimir en los jóvenes el carácter definitivo de la profesión. Deberían ser ayudados a apreciar que Cristo los sostendrá en su profesión ya que es Cristo quien les ha llamado a seguirle en este camino.

132. Criterios para la admisión a la profesión: madurez psicológica, moral y religiosa del novicio, seriedad de la vida de oración, idoneidad para el estudio, disposición para el trabajo apostólico, amor al Evangelio, compasión por los pobres, los pecadores y a los no evangelizados, capacidad para vivir la vida de los votos y la vida común propia de nuestra Orden. Los que examinan y los que votan deben tener la seguridad de que el formando comprende los pasos que está dando y que asume libremente las obligaciones de la profesión.

133. La profesión se hace por un año, dos o tres, como está determinado en el estatuto de la provincia y puede renovarse según como esté determinado en el mismo estatuto. Se deben hacer por lo menos tres años de profesión simple y no más de seis (LCO 195 §II; 201 §I).

134. En las provincias en la que el estatuto permite una primera profesión por un año o por tres, estas dos posibilidades deben ser consideradas cuidadosamente entre el maestro de novicios y cada novicio (cf. LCO 195 §II). Sólo en circunstancias excepcionales los frailes harían la profesión por un año para continuar renovando cada año.

135. El prior provincial debe tener seguridad de que al novicio que pide hacer la profesión se le ha informado sobre los votos y formado para vivirlos. Los frailes que examinan a los novicios para la profesión también deben tener certeza sobre este punto.

136. Un novicio que ha hecho votos perpetuos o profesión solemne en otra congregación, no hace la profesión simple al final del noviciado, sino que se requiere una votación decisiva del capítulo y consejo conventuales en base a la cual él podrá continuar, con el permiso del prior provincial, el período de prueba, o deberá volver a su propio instituto (cf. LCO 201 §II).

D. El estudiantado

137. En los años entre la profesión simple y la profesión solemne, el estudio académico ocupa un lugar privilegiado, pero no exclusivo, en la formación de los frailes. Es un tiempo de madurar y de profundizar en la vida dominicana, así como de continuar creciendo en la fe.

138. Mientras se pone un apropiado énfasis en el estudio durante estos años, se debe ayudar a los frailes para que integren la formación intelectual con otros aspectos de nuestra forma de vida religiosa con los que dicha formación está íntimamente conectada. Su desarrollo espiritual y religioso sigue siendo la primera prioridad de estos años (LCO 213 §§I-II).

139. El maestro de estudiantes debe ayudar a los frailes estudiantes a integrar armoniosamente las diferentes exigencias que se les presentan. Con respecto a las etapas de la formación inicial y las prioridades que cada una de ellas incluye, debe tenerse cuidado en que el carácter total de la vida dominicana (el equilibrio de sus elementos y valores fundamentales) esté presente. El estudio no debe ser acentuado en detrimento de la vida de oración; y cualquier tensión entre la vida de comunidad y el estudio, por un lado, y la vida apostólica, por otro, nunca debería conllevar al rechazo de una u otra.

140. Si los frailes realizan sus estudios fuera una institución de la Orden, es necesario que en su comunidad se les presente el carácter específico del estudio dominicano. Se deben brindar cursos complementarios de teología y filosofía dominicana, en particular, sobre la contribución de Tomás de Aquino, así como sobre la enseñanza dominicana acerca de la vida espiritual, de acuerdo con lo pedido por la *Ratio Studiorum Generalis*.

141. El maestro de estudiantes debe brindar una orientación y formación específicas a través de reuniones individuales periódicas con cada fraile estudiante y de reuniones con el grupo del estudiantado. Debe recordarlos el valor de tener un confesor habitual y ayudarles a encontrar un director espiritual o un asesoramiento cuando sea necesario. Debe recordar también el papel de la comunidad de formación que le ayuda en su trabajo (ver Parte II, Sección A, arriba), otros frailes en la comunidad siempre respetando su responsabilidad específica como maestro.

142. La *Ratio Formationis Particularis* debe indicar si el maestro de estudiantes actúa como director de formación pastoral y, en caso que esta tarea se dé a otro fraile, debe decir cómo se le nombra. Corresponde al maestro de estudiantes asegurar tanto el acompañamiento espiritual como la reflexión teológica necesarios para ayudar a los frailes estudiantes a evaluar y profundizar sus experiencias buscando la integración de la dimensión apostólica en su vida dominicana.

143. Esta integración progresiva puede hacerse a través de experiencias apostólicas prácticas y bien definidas durante el año académico o experiencias de apostolado más intensas durante las vacaciones escolares, incluyendo también la posibilidad de interrumpir el ciclo de estudios (cf. n.149).

144. Estas experiencias apostólicas deben asegurar que los frailes estudiantes tengan contacto con el mundo de los pobres, los explotados y los marginados y que, al mismo tiempo, los introduzcan gradualmente en las fronteras específicas de la vida y de la misión dominicanas.

145. El maestro de estudiantes debe mantenerse informado de la naturaleza y exigencias de la formación pastoral, especialmente cuando los compromisos pastorales requieran que un fraile esté ausente de las actividades de la comunidad.

146. También se asegurará de que los frailes tienen unas vacaciones y tiempo libre otra. Estos deben ser los tiempos de descanso y de enriquecimiento para después de más plenamente beneficio fue el tiempo dedicado al estudio y el apostolado.

147. Se alentará a los hermanos en formación a desarrollar sus talentos, a participar en deportes y otras actividades físicas recreativas, a participar en actividades culturales, apreciar la literatura, la música, el arte y a una vida saludable en la dieta, el sueño, etc.

148. Donde sea posible, los frailes estudiantes deberían pasar un tiempo en otros conventos de la provincia para experimentar la vida y el ministerio de otra comunidad distinta a la de formación. Esto ayudaría al fraile estudiante a integrar los diferentes elementos de nuestra vida en otro contexto. Esto también ofrece una oportunidad a los frailes de otras comunidades para valorar el progreso de los frailes en formación.

149. Se deben alentar y apoyar los intercambios entre provincias para aprender lenguas extranjeras, dedicarse a un trabajo apostólico, visitar conventos y casas de particular interés, tomar parte en reuniones de una misma región, etc. Cada fraile en formación inicial debería tener la posibilidad de vivir en otra cultura y aprender otra lengua. Cuando se considere necesario para la formación, los estudios pueden ser interrumpidas por el bien de una actividad apostólica o por otras razones (cf. LCO 164; 225 §II). Los intercambios también ayudan a los frailes en formación a apreciar la misión universal de la Orden.

150. Para evitar conflictos con relación a la jurisdicción, la *Ratio Formationis Particularis* debe definir claramente el papel del maestro de estudiantes en materias de responsabilidad como permisos y dispensas, vacaciones y trabajos pastorales, etc.

151. Se debe brindar una preparación adecuada, no sólo teórica sino también práctica, para los ministerios de lector y acólito, así como para la ordenación de diácono y sacerdote, sobre los deberes litúrgicos que estos ministerios implican, sobre la espiritualidad que debe caracterizar a quienes los ejercen y sobre el compromiso apostólico que suponen.

152. La *Ratio Formationis Particularis* debe establecer las modalidades para la institución de los frailes como lectores y acólitos. Estas instituciones tienen lugar entre la profesión simple y la profesión solemne (LCO 215-bis).

Formación de los frailes cooperadores

153. Las provincias deben organizar la formación después del noviciado para los frailes cooperadores y frailes clérigos. Dependiendo de circunstancias locales y de las tradiciones de una provincia, puede haber estudiantados separados para frailes cooperadores y frailes clérigos. Esto debería especificarse en la *Ratio Formationis Particularis*. Cualquiera sea la organización prevista, todos los frailes deben recibir la misma formación humana y espiritual hasta la profesión solemne.

154. La *Ratio Studiorum Generalis* describe la formación intelectual necesaria para un predicador dominico. Esta formación es común para los frailes clérigos y cooperadores. Los estudiantes clérigos siguen además el curso de estudios que requiere la Iglesia para la ordenación. Los frailes cooperadores pueden seguir el mismo programa de estudios o recibir otra formación teológica y profesional de acuerdo al rol que la provincia prevea para ellos en la misión. El regente de estudios y el maestro de los cooperadores organizarán un programa de formación teológica para los frailes cooperadores en formación (LCO 217). Esto debe incluir siempre la formación de los frailes cooperadores para el ministerio laico en la Iglesia.

155. Se debe prestar atención en la formación de los frailes cooperadores para que participen plenamente la vida e la misión de la Orden. Un fraile cooperador más antiguo, con cierta capacidad, debe estar implicado en su formación. Dicho fraile debe ayudarlos a conocer la historia de esta

vocación en la Orden y a seguir a Cristo, de acuerdo con su vocación específica, en el camino de Santo Domingo.

156. Durante los años de formación a los frailes se les debe advertir sobre la tentación del ‘clericalismo’, no sólo en relación a personas externas a la Orden, sino también en relación a los miembros no ordenados de la Orden.

157. En caso que la comunidad del estudiantado deba trasladarse a otro convento, o que se establezca una nueva comunidad del estudiantado, se debe consultar y no solo informar al Maestro de la Orden.

E. La profesión solemne

158. Un fraile puede ser admitido a la profesión solemne después de tres años de profesión simple. Con la profesión solemne los frailes adquieren voz activa y participan plenamente en el capítulo conventual.

159. El maestro de estudiantes recordará a los frailes que, en caso de duda o vacilación, tienen la posibilidad de prolongar su tiempo de profesión simple, aunque no por más de tres años (cf. LCO 201 §I).

160. Además del examen y del voto del capítulo y del consejo conventuales, y junto con el informe escrito del maestro de estudiantes, el prior provincial o su delegado debe tener un exhaustivo diálogo con el fraile que profesará, relacionada con el paso que va a dar.

161. Los frailes clérigos quedan bajo la autoridad de un maestro de estudiantes hasta que culmine su formación inicial con la ordenación sacerdotal (cf. LCO 221). La naturaleza de su relación con él y el carácter de la formación que él da, cambiarán conforme a su situación dentro de la comunidad como profesos solemnes.

162. Los frailes cooperadores quedan bajo la autoridad del maestro hasta que culminen su formación sea con la profesión solemne o sea con la conclusión de los estudios institucionales o de la formación profesional (la que sea más tarde). Cuando se establece que la formación inicial termina con la profesión solemne, el superior local u otro fraile nombrado por él debería acompañarles en sus primeros años como profesos solemnes.

163. Dentro de la preparación para la profesión solemne, se debe ayudar a los frailes de nuevo deben a apreciar la obligación a la celebración diaria de la Liturgia de las Horas, aun cuando no estemos presentes en el oficio del coro.

F. El diaconado y el sacerdocio

164. La misión de predicar es la misión específica confiada a la Orden por la Iglesia. Por nuestra profesión estamos «dedicados de una manera nueva a la Iglesia universal, completamente entregados a predicar la palabra de Dios en su totalidad» (LCO 1, III).

165. El ministerio de la palabra está en conexión íntima con los sacramentos y se completa en ellos (cf. LCO 105). Así, hay un nexo natural entre la misión de la Orden de predicar y el ministerio diaconal y sacerdotal en la Iglesia.

166. Al presentar a los frailes para la ordenación al diaconado y al presbiterado, se deben observar cuidadosamente los requisitos de nuestras constituciones y de la legislación de la Iglesia (CIC 1031, §I, 1032; 1035; LCO 246-248).

167. La aptitud para la predicación en el contexto de la liturgia sagrada es uno de los elementos esenciales que se deben considerar en la presentación de los frailes a la ordenación.

168. Por petición propia o por decisión del prior provincial, por razones serias y bien fundadas (CIC 1030), un fraile puede permanecer como diácono por un cierto período de tiempo después de completar sus estudios institucionales.

169. A los frailes diáconos se les dará oportunidades suficientes para ejercer su ministerio propio.

170. Aunque exista un sentido natural de «graduación» al final de los estudios institucionales, particularmente cuando coincide con la ordenación al sacerdocio, nuestra formación continua, no sólo en el periodo que sigue inmediatamente a la profesión solemne o a la ordenación, sino por toda la vida.

IV. LA FORMACIÓN PERMANENTE

A. Los principios generales: la comunidad en formación e de formación, los «maestros» de la formación permanente, los frailes mismos.

171. Desde su fundación la Orden ha sido llamada a proclamar la Palabra de Dios, a predicar por todas partes el nombre de nuestro Señor Jesucristo (LCO 1, I). Por nuestra profesión estamos consagrados a vivir la *sacra praedicatio* en toda su totalidad, algo que resulta evidente cuando la vida regular de los frailes y sus diversos apostolados, forman una síntesis dinámica que tiene su raíz en la abundancia de la contemplación (cf. LCO 1, IV).

172. Ser predicador es estar en constante diálogo con la palabra de Dios a través de la contemplación y el estudio, la oración y la vida fraterna, en constante adaptación a los nuevos tiempos y circunstancias. En las Escrituras leemos sobre encuentros con Dios en los que su Palabra llega a las personas y las llama a su amistad y a la misión. Vemos también que dicho encuentro requiere una actitud abierta a la conversión y a una renovación incesante. Por esta razón el predicador está llamado a comprometerse en una formación permanente.

173. Esto significa para los frailes una forma particular de renovación continua y maduración de acuerdo con las diferentes etapas de la vida, buscando ser veraces en lo que predicamos por medio de la palabra y el ejemplo. A través de la formación permanente nos mantenemos atentos y buscamos entender los desarrollos y preocupaciones del mundo, y interpretar la realidad social y política de nuestro tiempo. Mantener la esperanza y compartir la fe, crecemos en integración humana y emocional, y formamos una comunidad de predicación al servicio del pueblo de Dios (Trogrir 2013 n. 124). Renovándonos continuamente, a través de la formación permanente entendida en su sentido más amplio y profundo, al igual que participando de la vida divina (2 Pe 1, 4) y de las experiencias humanas que compartimos, podremos buscar soluciones a las preguntas con las que nos enfrentamos sea a nivel personal o social.

174. La formación permanente implica toda la persona del religioso, su formación humana, espiritual, intelectual y apostólica. Mientras que la *Ratio Studiorum Generalis*, da cierta orientación para la formación intelectual permanente, esta *Ratio Formationis Generalis* se centra más en la formación permanente desde una perspectiva humana, espiritual y apostólica. Es esencial que estos cuatro aspectos principales de la formación permanente estén en un equilibrio unos con otros. De aquí que la finalidad de la formación permanente sea integrar las gracias de conversión y de transformación espiritual ofrecidos por Dios y que tienen que ver con el bienestar y la santidad de toda la persona. La dimensión, más intelectual, de adquisición de nuevas habilidades y de actualización con el fin de predicación o de la pastoral, se subordina a este fin.

175. Como en el caso de la formación inicial, la formación permanente es responsabilidad en primer lugar, del fraile mismo. Así como la formación inicial está siempre bajo la guía de un maestro, sucede lo mismo con la formación permanente. Por analogía, podemos decir que un primer "maestro" en la formación permanente es la propia comunidad en la que vive el hermano.

176. Tradicionalmente, cada convento dominicano es una escuela de *sacra praedicatio*. El «maestro» de esta escuela es la comunión de frailes unánimes con una sola mente y un solo corazón hacia Dios (Regla de San Agustín). La calidad de la formación permanente en una comunidad

refleja la fuerza de la comunión entre los frailes y los sacrificios que hacen para comprometerse holísticamente con esta formación. El entendimiento mutuo y la comunión fraterna (cf. LCO 5) están enraizadas en la vida común y en el compartir de la Palabra de Dios. Esto requiere una madurez humana y espiritual que debe caracterizar al testigo de la *sacra praedicatio*. Participando plenamente en la vida del convento (capítulos regulares, deliberaciones de la comunidad, predicación conventual, retiros comunitarios, vida de fraternidad, recreación, etc.), los frailes experimentan lo que Reginaldo de Orleans afirmó cuando decía que él «había recibido más de la Orden que aquello que él había dado a la Orden».

177. En la comunidad local la responsabilidad particular para la formación permanente de los frailes reside en el prior, asistido por el lector conventual (LCO 88; 326-bis) y el capítulo conventual (LCO 311).

178. Además de lo que se menciona en LCO, el lector conventual deberá

- presentar a la comunidad un plan de formación permanente para el año,
- promover una reflexión teológica sobre la experiencia apostólica concreta de la comunidad,
- animar a los frailes a tomar parte en reuniones y cursos relacionados con la formación permanente, ya sea en su convento o provincia, en la diócesis o en otros centros.

179. El programa de la formación permanente será incluido en el proyecto comunitario de cada año y será evaluado en los informes del prior al prior provincial o al capítulo provincial, especialmente en el informe al final de su mandato (LCO 306).

180. En la provincia la responsabilidad de la formación permanente pertenece al prior provincial asistido por el promotor de la formación permanente (LCO 89 §I, 89 §III, 251-ter) y por el regente de estudios en lo que se refiere a estudios académicos. Ellos se preocuparán de sostener los esfuerzos de las comunidades locales y preparar acontecimientos para toda la provincia.

181. La *Ratio Formationis Particularis* establecerá la estructura general, los objetivos específicos y las modalidades concretas para la formación permanente en la provincia, teniendo en cuenta la vida y la misión de la provincia.

182. Animamos a las provincias de la misma región a cooperar ofreciendo talleres de formación permanente en las diferentes lenguas y culturas de la Orden.

183. El socio para la vida fraterna y la formación fomentará la comunicación entre provincias para cambiar experiencias de formación permanente. Asimismo, el capítulo general propondrá temas de discusión que sirvan de marco para toda la Orden.

B. La transición, la primera asignación

184. La experiencia demuestra que la primera asignación al final de la formación inicial es una de las transiciones más importantes que un hermano tiene que hacer. La carta de fray Damián Byrne sobre «La Primera Asignación» (mayo de 1990) se cita a menudo en la Orden como un documento de gran importancia. Los superiores, habiendo consultado a los formadores, deben tener cuidado al

asignar a los frailes después de su formación inicial a comunidades y misiones que contribuyan a afianzar en su vocación. El prior provincial, junto con los superiores de las comunidades a las que los frailes sean asignados, debe asegurar que tales frailes estén acompañados, por un hermano adecuada u otra persona calificada, al menos durante los primeros dos años después de culminar su formación. Es importante evitar los extremos de dejar a un fraile solo o de imponerle un seguimiento que sea excesivo.

185. Debería haber una reunión anual para los frailes de una provincia que hayan completado su formación inicial en los seis años anteriores. En esta reunión se reflexionará sobre la experiencia de la integración en una comunidad después de la formación inicial, los desafíos del ministerio apostólico y otros asuntos que se consideren relevantes. Cuando una provincia tiene sólo un pequeño número de estos hermanos deben organizar reuniones comunes en cooperación con las provincias vecinas.

186. Los frailes no deberían comprometerse con ministerios pastorales y apostólicos que requieran una formación especializada sin que se les dé la oportunidad de recibir dicha formación. Los frailes deben prepararse bien para las demandas específicas de las responsabilidades parroquiales y otras pastorales.

187. Una de las tareas para un sacerdote dominico recién ordenado es la de integrar su sacerdocio con su vida y espiritualidad. Los frailes experimentados deberían ser solícitos para compartir su experiencia en esta materia. De la misma manera, los frailes cooperadores más jóvenes deberían estar acompañados por frailes experimentados los primeros dos años después de su formación inicial.

188. Los frailes mayores tienen que estar atentos no sólo a las necesidades ministeriales de los frailes más jóvenes, sino a las experiencias de soledad, la diferencia generacional y la falta que pueden caracterizar los primeros años fuera del ámbito de la comunidad de formación (Providence 2001, n. 362).

189. La primera asignación no es el único momento significativo de transición en la vida de un fraile. Hay otros momentos como éste que vienen con los cambios de asignación, las diferentes etapas de la vida, cambios en la salud o circunstancias familiares, la vejez, entre otros. La comunidad tiene que estar atenta a estas transiciones y, a través de su programa de formación permanente, ofrecer momentos para dialogar y reflexionar sobre ellas. Podemos decir, por tanto, que hay etapas también en la formación permanente.

C. Cuestiones para la formación permanente

190. La formación permanente debe centrarse particularmente en la predicación. Por ejemplo, debe ayudar a los frailes a hacer un buen uso de los medios modernos de comunicación (Oakland 1998, n. 56, 59-60).

191. Debería haber encuentros regulares de formación permanente sobre el voto de castidad. Esto incluiría una consideración de las directivas en relación al ministerio e al contacto con gente joven y

vulnerable. Debería considerarse también el tema del marco ético del ejercicio de nuestro ministerio, así como otros aspectos del comportamiento ético apropiado (Roma 2010, n.199).

192. La liturgia es siempre el director principal de nuestra vida espiritual que está enraizada en la Palabra de Dios. Por lo tanto, las comunidades deberán reflexionar regularmente sobre los temas relacionados con la liturgia: su teología y historia, su práctica concreta y, especialmente, su lugar en la espiritualidad del predicador dominico.

193. El acompañamiento habitual de unos con otros dentro de la vida de comunidad debería facilitar la corrección fraterna y el estímulo que necesitamos en circunstancias cotidianas. Habrá momentos en la vida de cada fraile en los que sea necesaria, de modo explícito y concreto, la compasión que él pidió al entrar en la Orden. Cada fraile debe tener la humildad para buscar ayuda cuando sea necesario y la comunidad, por su parte, la amabilidad y sabiduría para brindarla. Invitados a «confesar nuestros pecados unos a otros» (Santiago, 5, 16), necesitamos al menos a escucharnos unos a otros y apoyarnos en nuestras debilidades y vulnerabilidades, así como acudir con frecuencia al sacramento de la penitencia y de la reconciliación.

194. Los frailes mayores deberían ser, dentro de la comunidad, una fuente de sabiduría para los frailes. La comunidad debería ser consciente de sus necesidades y debería también asegurar maneras para que continúen participando significativamente en su vida.

195. Se deben animar espacios de encuentro de los frailes mayores de una provincia para reflexionar teológicamente sobre la espiritualidad del envejecimiento, así como para abordar asuntos particulares que les conciernen. Tales reuniones deberán incluir encuentros con frailes más jóvenes para reflexionar juntos sobre las diferencias generacionales y las respectivas fortalezas.

196. El resultado de tales reuniones de frailes mayores, cuya rica experiencia puede ofrecer un punto de vista aventajado para la predicación dominicana, podría ser interesante para toda la provincia y ser tratado en las comunidades locales.

D. La identidad y la misión

197. Las exigencias de la vida religiosa conventual, por una parte, y las exigencias de la predicación apostólica, por otra, pueden estar algunas veces en tensión. Los frailes pueden, de vez en cuando, preferir el consuelo de una en detrimento del otro. La formación permanente debe frecuentemente centrarse, por tanto, en una relación dinámica entre nuestra vida fraterna en común y nuestra misión de predicación.

198. Debemos estar abiertos y recibir ayuda para reflexionar sobre las tensiones generadas en la vida moderna y sus implicancias en los modos tradicionales de vida. Dichas tensiones no existen solamente fuera de nosotros, afectando a otros individuos y comunidades, sino que se encuentran dentro de nosotros y de nuestras comunidades, por eso, debemos comprenderlas y a la cuales deberíamos responder. Esto significa ocuparse no sólo en las preguntas planteadas a la fe desde la ciencia y la filosofía sino también en los interrogantes planteados de los modos de vivir y practicar la fe.

199. Nuestra forma de gobierno sólo puede funcionar en la medida en que aprendamos continuamente el arte del diálogo, de la escucha mutua, de estar preparados para considerar otros puntos de vista, para cooperar y para emprender iniciativas. «Nuestra preparación para el arte del diálogo nunca se hace de una vez para siempre, todos tenemos que perfeccionarlo y aprenderlo una y otra vez» (Bolonia 1998, 123, 3).

200. La formación permanente deberá ayudarnos a tener confianza en Dios y respeto hacia los demás. Su objetivo final es lograr la curación, esperanza y renovación en nuestras vidas y las vidas de todos aquellos confiados a nuestro cuidado.

APÉNDICE

A. El objetivo de la Ratio Formationis Particularis

- i. Cada provincia debe redactar una nueva *Ratio Formationis Particularis*, adaptando los principios generales y completando las estructuras básicas dadas en esta *Ratio Formationis Generalis*.
- ii. La *Ratio Formationis Particularis* concretiza las normas dadas en la *Ratio Formationis Generalis* de acuerdo con las necesidades específicas y las situaciones concretas de cada provincia.

B. La preparación de la Ratio Formationis Particularis

- iii. El prior provincial y su consejo determinarán el modo en el que la *Ratio Formationis Particularis* deberá ser redactada y revisada.
- iv. Cada *Ratio Formationis Particularis* tiene que someterse al Maestro de la Orden para su aprobación.
- v. El socio para la vida fraterna y la formación asiste a las provincias en la elaboración de la *Ratio Formationis Particularis*.

C. Los contenidos de la Ratio Formationis Particularis

- vi. La *Ratio Formationis Particularis* debe:
 1. considerar el límite de edad para la admisión de candidatos, así como las adaptaciones que puedan ser necesarios para recibir candidatos mayores, así como los candidatos que ya han sido ordenados;
 2. incluir la composición y las tareas del consejo local de formación según lo determine el capítulo provincial o el provincial y su consejo (LCO 158);
 3. determinar si el consejo local de formación incluirá a más de un representante de la comunidad y un representante de los frailes estudiantes. En tal caso, establecerá el modo de su elección;
 4. cuando el noviciado y el estudiantado estén en la misma comunidad, determinar quién tiene que convocar y presidir el consejo local de formación;
 5. determinar la composición del consejo provincial de formación;
 6. si un representante de los frailes estudiantes debe ser miembro del consejo provincial de formación, determinar cómo se elige a este hermano;
 7. determinar quién debe convocar y presidir el consejo provincial de formación;

8. articular claramente cuáles son las metas de la provincia para el tiempo de preparación para el noviciado;
9. determinar la composición y el *modus operandi* de la comisión de admisión;
10. brindar una orientación sobre la conveniencia y el papel de la evaluación psicológica dentro del proceso de admisión;
11. incluir una política de conservación de documentos;
12. en los países donde los religiosos jóvenes están obligados al servicio militar o civil, especificar las condiciones bajo las cuales estos servicios deben cumplirse;
13. definir el papel del maestro de estudiantes en materias de responsabilidad (permisos, vacaciones, trabajos temporales de pastoral, dispensas, etc.);
14. indicar si el maestro de estudiantes tiene que actuar también como director de formación pastoral, si no, determinar cómo se nombra a este director;
15. determinar las modalidades para la institución de los frailes como lectores y acólitos:
16. especificar, donde sea relevante, si habrá estudiantados separados para frailes cooperadores y frailes clérigos;
17. establecer la estructura general, los objetivos específicos y modalidades concretas para la formación permanente de la provincia.

D. Elementos para un contrato cuando los novicios o estudiantes se forman en otra provincia

vii.

1. Nombre de la provincia de afiliación (cf. LCO 267-268)
2. Nombre de la provincia que recibe
3. Nombre del fraile
4. Fecha de nacimiento
5. Fecha de profesión
6. Copia del documento de identidad del fraile, así como su grupo sanguíneo y cualquier otra información médica relevante
7. Datos de los familiares a quienes contactar en caso de urgencia
8. Un informe del consejo de admisión/ maestro de novicios/ maestro de estudiantes describiendo la personalidad del fraile, sus progresos y posibles aspectos problemáticos

9. El periodo de tiempo previsto para el programa de formación que seguirá el fraile en la provincia que lo recibe
10. Confirmación de que el regente de estudios de la provincia originaria del fraile será el responsable de supervisar el avance en el programa de estudio. Si la supervisión se lleva a cabo por medio de un fraile delegado a tal efecto por el regente, se debe especificar su nombre. El programa de estudios previsto para el fraile por su provincia de origen debe ser informado con claridad a los responsables de la formación intelectual de la provincia que lo recibirá.
11. Un novicio sólo tiene un maestro de novicios y un estudiante sólo tiene un maestro de estudiantes. Cuando un fraile es confiado a otra provincia para llevar a cabo una parte o la totalidad de su formación significa que la provincia de origen confía en el programa de formación de la provincia que lo recibe y en los responsables de la formación nombrados por la misma (cf. LCO 162, 191-192, 196-198, 202, 206).
12. Se indicará con qué frecuencia anual el prior provincial o el regente de estudios de la provincia de origen visitarán al fraile (cf. LCO 340)
13. Se indicará en qué momento el prior provincial de la provincia de origen recibirá del maestro de novicios los dos informes concernientes al progreso del novicio (cf. LCO 185)
14. Se indicará cuándo el prior provincial de la provincia de origen recibirá del maestro de estudiantes el informe anual concerniente al progreso del fraile estudiante (cf. LCO 209, 214 §III)
15. Se indicará cuándo el prior provincial de la provincia de origen recibirá del moderador de estudios local el informe anual concerniente al progreso académico del fraile (cf. LCO 209)
16. Se dejarán claros los derechos y obligaciones que conllevan el tipo de asignación que recibe el fraile (cf. LCO 208, 270 §§III-V, 271 §§III-V, 391.6, Apéndice 16)
17. Se indicará el lugar de residencia del fraile durante los periodos en que no hay clases, especialmente las fiestas de Navidad y Pascua y las vacaciones
18. Se indicará cómo se estarán organizadas las actividades pastorales del fraile, así como quién será el responsable de dirigir las
19. Se indicará el régimen económico del fraile *ad honesta* y otras necesidades económicas personales
20. Se indicará quién debe dar permiso para realizar gastos extraordinarios
21. Se indicará qué se debe hacer con el dinero que pueda ganar el fraile (cf. LCO 548.5, 600)

22. Se indicará lo previsto respecto al seguro médico
23. Se indicará con qué frecuencia anual el fraile deberá regresar a su provincia
24. Este contrato acompaña a la asignación del fraile, pero no la sustituye.